**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de JUNIO de 2014, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Marcelo Cufré**; los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, el **Dr. Eduardo Mario Bustos Villar**, Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación y el **Lic. Carlos René Oscar Montaña**, Subsecretario de Abordaje Territorial de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el **Arq. Miguel Ángel LICO,** Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; y la representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. Silvia Lospennato**, Subsecretaria de Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo del Gobierno de CABA.

Asimismo, se hacen presentes el Presidente Ejecutivo, **Ing. Jorge Calzoni,** el señor Vicepresidente Ejecutivo, **señor Sergio Stamilla**, y la **Dra. Lilen Rosso**, en su carácter de Secretaria General.

Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: el Director General Administrativo Financiero, el Director General Técnico, la Sub Directora General Administrativo Financiera, la Coordinadora de Fiscalización, la Coordinadora de Residuos, la Coordinadora de Ordenamiento Territorial, el Auditor Interno, el Director General de Relaciones Institucionales, y la Coordinadora de Fortalecimiento Barrial.

Previo a comenzar con el tratamiento de los puntos, la Lic. Lospennato pide la palabra al Sr. Presidente y solicita dejar en constancia en actas de lo que sigue: que vista la sanción

del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2103/2013 del Decreto (PEN) N° 2104/2013, ambos de fecha 9 de diciembre de 2013, la jurisdicción formula expresa reserva de poner esta cuestión a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e informar en tal sentido a la Comisión Bicameral Permanente (art. 99 inc. 2° de la Constitución Nacional) y plantear su inconstitucionalidad, razón por la cual destaca que todo lo actuado con fundamento en dichas normas quedará condicionado a la eventual confirmación de su validez.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

**1. Expedientes de Control Industrial. Resolución ACUMAR N° 278/2010, Anexo I.**

**1.a) Declaración de Agente Contaminante.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca, se pone en conocimiento del Consejo Directivo la declaración de agente contaminante de los establecimientos que se detallan en el listado adjunto a la presente acta.

**1.b) Medidas Preventivas: 1.b.1) Clausuras de establecimientos y ratificación de clausura preventiva de establecimientos; 1.b.2) Levantamientos de clausuras y ratificaciones de levantamientos de clausuras de establecimientos.**

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo el listado de establecimientos clausurados, clausuras de vuelco efectuadas y ratificaciones de clausuras preventivas realizadas; así como de los levantamientos de clausuras, levantamientos de clausuras de vuelco y ratificaciones de levantamientos de clausuras efectuadas, en función a lo normado por el artículo 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca y del artículo 11° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta.

El representante de Provincia de Buenos Aires, Arq. Lico, observa que con respecto a la clausura de la empresa Materia Hnos, el Puerto Dock Sud no ha sido notificado de la autorización a la misma para retirar materia prima, y solicita que en el futuro se le notifique

a efectos de respectar los protocolos vigentes en el puerto respecto de los movimientos de materia prima.

La Coordinadora de Fiscalización se comprometió a notificar dichos actos al Puerto Dock Sud.

**1.c) Aprobación de PRI.**

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo el listado de Programas de Reconversión Industrial aprobados en los términos del artículo 15° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010). Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta.

**2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios. Resolución ACUMAR N° 377/2011.**

**2.a) Incumplimiento de deberes formales. Multas. Pagos acreditados, se deja sin efecto la instrucción para la ejecución judicial de la multa.**

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo, habiendo los administrados efectuado el pago total de la multa impuesta, se decide tener por acreditados los importes respectivos y dejar sin efecto la instrucción impartida para su ejecución judicial.

Por unanimidad, se aprueba lo actuado.

**2.b) Incumplimiento de deberes formales. Multas impagas. Ratifica la sanción de multa. Instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la ejecución judicial de las multas.**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución ACUMAR N° 377/2011, y en función a los antecedentes obrantes en las actuaciones, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad la ratificación de la multa aplicada por incumplimiento de los deberes formales e instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial, en la tramitación del expediente que en el anexo se lista.

**2.c) Incumplimientos que pueden derivar en un ilícito penal. Aplicación de Sanción.**

En atención a lo regulado en el Reglamento de Sanciones de la ACUMAR, y en función a los antecedentes obrantes en las actuaciones, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad la aplicación de una multa de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS

SEIS ($ 23.406) a la firma COMERCIALIZADORA DE CARNE PORCINA S.R.L. (EXP ACR 4934/2012); y de una multa de PESOS VEINTINUEVE MIL VEINTIDOS CON 50/100 ($ 29.022,50) a la firma CABAÑA LA LAURITA. En ambos casos, se aplica la sanción de multa señalada, por haber incurrido en el incumplimiento tipificado en el Art. 22 de la citada norma.

**3. Establecimientos Reconvertidos.**

De acuerdo con lo establecido por el Art. 24 del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010), y en función de los antecedentes obrantes en las respectivas actuaciones, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la declaración como reconvertidos de los establecimientos que en el Anexo se detallan, instruyendo al Presidente de la ACUMAR para el dictado del acto administrativo correspondiente.

**4. EXP-ACR 3311/2013.**

**Licitación Pública para la contratación de un servicio que comprenda las tareas de limpieza y mantenimiento del espejo de agua del curso del Río Matanza Riachuelo en el tramo comprendido desde el Puente de Camino de Cintura (Ruta Provincial N° 4) hasta su desembocadura (Límite aprobado por la Resol. ACUMAR N° 1113/2013) y las desembocaduras de todos sus arroyos y conductos pluviales afluentes al curso principal. Dictamen de Evaluación para poner en conocimiento.**

El señor Presidente pone en conocimiento lo actuado hasta el momento, en particular, el Dictamen de Evaluación N° 4/2014 y la opinión del Perito Técnico designado. Asimismo, informa que las actuaciones serán remitidas a conocimiento del Juzgado interviniente.

**5. EXP-ACR 264/2014. Modificación del Reglamento Interno de Uso de Fondos de la ACUMAR aprobado como ANEXO I de la Resol. ACUMAR N° 65/2010.**

El señor Presidente expone que se trata de una medida impulsada por Presidencia de ACUMAR y Presidencia Ejecutiva, que implica la incorporación al reglamento de dos nuevas "Unidades Operativas", a saber: PRESIDENCIA y DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES. En consecuencia, se modifican los artículos 3° y 16° del Reglamento aprobado por la Resol. ACUMAR N° 65/2010.

Por unanimidad el Consejo Directivo aprueba el tema.

6. **EXP-ACR 917/2014. Proyecto de desarrollo del "Mapa de Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo".**

El señor Presidente pone en conocimiento el proyecto propiciado por la Coordinación de Ordenamiento Territorial.

A continuación, la Coordinadora de Ordenamiento Territorial explica los lineamientos del proyecto y expone el trabajo realizado; asimismo, señala que se ha tomado en cuenta la propuesta de los representantes de CABA en el Consejo Ejecutivo, para que el Plan Integral de Ordenamiento Territorial se integre al presente proyecto.

Se decide por unanimidad continuar con el proyecto.

7. **EXP-ACR 3254/2013. Contratación del servicio de guarda de Unidades Sanitarias Móviles y Autocargadores roll-off.**

Se pone a consideración el tema, por el cual se convalida lo actuado con relación al gasto registrado en factura presentada por la empresa FIDEICOMISO GALVES MOA relativa al pago del servicio de guarda de Unidades Sanitarias Móviles y camiones con Autocargadores roll-off pertenecientes a la flota automotor de ACUMAR durante el período comprendido entre el día 25 al 30 de octubre de 2013 inclusive; durante el mes de noviembre de 2013 correspondiente a la guarda de Unidades Sanitarias Móviles; y por el período comprendido entre el 14 y el 30 de noviembre correspondiente a la guarda de camiones autocargadores roll-off.

La representante de CABA consulta si el pago se ha efectuado. La Sub-Directora Administrativa Financiera informa que algunas facturas se han cancelado, y explica que tramitó una licitación, y que durante el trámite de la misma, y ante la necesidad y urgencia de la guarda de los móviles, se contrató el servicio. Asimismo, aclara que de las actuaciones surge que los precios de las facturas se corresponden con los valores de plaza. Y agrega que actualmente el servicio se encuentra adjudicado en el marco de la licitación referida. Concluye en que el deber de guarda y preservación del patrimonio del organismo, se ha cumplido.

CABA consulta a jurídicos el motivo por el cual se elevan estas actuaciones al Consejo Directivo. El Director de Asuntos Jurídicos explica que en el caso, en virtud de que el trámite no ha seguido los procedimientos correspondientes, debe pasar por el Consejo Directivo para aprobar lo actuado.

Finalmente, con las explicaciones dadas por los Directores del área de Administración y de Jurídicos, se decide por unanimidad aprobar lo actuado.

**El tratamiento y resolución de este tema se replica para los puntos 8, 9 y 10 del presente orden del día, que se tratan a continuación.**

8. **EXP-ACR 30/2014. Contratación del servicio de guarda de Unidades Sanitarias Móviles y Autocargadores roll-off.**

Se pone a consideración el tema, por el cual se convalida lo actuado en relación a la contratación del servicio de guarda de unidades sanitarias móviles y camiones con autocargadores roll-off pertenecientes a la flota automotora de ACUMAR, correspondiente al mes de diciembre de 2013; y asimismo, se ordena el pago de facturas emitidas por la empresa FIDEICOMISO GONCALVES MO.

Se decide por unanimidad aprobar lo actuado, remitiendo a los mismos fundamentos del tratamiento del punto 7 del orden del día.

9. **EXP-ACR 370/2014. Contratación del servicio de guarda de Unidades Sanitarias Móviles y Autocargadores ROLL - OFF. Móviles y Autocargadores roll-off.**

Se pone a consideración el tema, por el cual se convalida lo actuado en relación a la contratación del servicio de guarda de unidades sanitarias móviles y camiones con autocargadores roll-off pertenecientes a la flota automotor de ACUMAR durante los meses de febrero y marzo de 2014; y asimismo, se ordena el pago de facturas emitidas por la empresa FIDEICOMISO GALVES MOA.

Se decide por unanimidad aprobar lo actuado, remitiendo a los mismos fundamentos del tratamiento del punto 7 del orden del día.

10. **EXP-ACR 631/2014. Contratación del servicio de guarda de Unidades Sanitarias Móviles y Autocargadores ROLL - OFF.**

Se pone a consideración el tema, por el cual se convalida lo actuado en relación a la contratación del servicio de guarda de unidades sanitarias móviles y camiones con autocargadores roll-off pertenecientes a la flota automotor de ACUMAR durante el mes de abril de 2014 y el período comprendido desde el 01 al 19 de mayo de 2014.

Se decide por unanimidad aprobar lo actuado, remitiendo a los mismos fundamentos del tratamiento del punto 7 del orden del día.

**11. EXP-ACR 2098/2013. Contratación del servicio de cocheras para la flota de ACUMAR.**

Se pone a consideración el tema, por el cual se convalida lo actuado en relación al servicio de cocheras para la flota vehicular de ACUMAR durante el período comprendido entre el 26 de junio de 2013 al 30 de septiembre de 2013 inclusive; y asimismo, se convalida el pago de facturas emitidas por la firma STOP S.A.

Los representantes de CABA manifiestan que este tipo de procedimientos deben subsanarse.

Se decide por unanimidad aprobar lo actuado, remitiendo a los mismos fundamentos del tratamiento del punto 7 del orden del día.

**12. EXP-ACR: 2791/2013. Contratación de Choferes para la Flota de Automotor de ACUMAR (reemplazo de un chofer).**

Se retira este tema del orden del día, en virtud de lo informado por la Coord. De Recursos Humanos con fecha 12.06.2014 respecto de que la contratación en trámite no se llevará a cabo.

**13. EXP-ACR: 96/2014: Limpieza de márgenes CABA de enero y febrero de 2014.**

El señor Presidente pide la intervención de la responsable de la Dirección Gral de Abordaje Territorial, Lic. Paula Rodino, quien explica que la medida implica afrontar el gasto destinado a abonar los servicios de limpieza y mantenimiento de márgenes de la CMR comprendidas en cuatro tramos de la CABA, durante los meses de enero y febrero de 2014, de conformidad con el sistema implementado por el convenio marco entre ACUMAR y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se decide por unanimidad aprobar el tema.

**14. Trámites de Recursos Humanos:**

a. **EXP-ACR: 562/2014. Renovación de Contrato Dra. Silvia Coria. Presidencia Ejecutiva.**

La Presidencia Ejecutiva solicita la renovación del contrato de locación de servicios Dra. Silvia Coria por el período comprendido entre el 1° de abril de 2014 al 30 de marzo de 2015.
Se decide por unanimidad aprobar el trámite.

b. EXP-**ACR: 278/2014. Requerimiento de Personal para Vice Presidencia Ejecutiva (reemplazo de Administrativo).**

Por el presente tramita el reemplazo de la agente seleccionada para cumplir funciones en un puesto de administrativa de la Vicepresidencia Ejecutiva, que fuera aprobada por el Consejo Directivo del 28/03/2014, y cuya contratación no ha podido efectivizarse.
Se decide por unanimidad aprobar el trámite.

c. **EXP-ACR 603/2014: tramita por un lado, la renovación de contrataciones a plazo fijo por 6 (seis) meses de 1 (uno) agente de la Secretaría General y 1 (uno) Dirección General de Asuntos Jurídicos; y por otro, la contratación a Tiempo Completo Indeterminado de 8 (ocho) agentes que se encontraban contratados a plazo fijo en la Coordinación de Fiscalización.**

La medida que propicia el pase a contrato por tiempo indeterminado de los 8 (ocho) agentes responde a la necesidad y requerimiento del responsable del área de la cual dependen los agentes, en el caso, de la Coordinación de Fiscalización.
La representante de CABA CONSULTA si la medida implica aumentar la planta. La Sub Dirección Administrativa Financiera explica que no implica un impacto presupuestario ni de la planta.
Se decide por unanimidad aprobar el tema.

d. **EXP-ACR 312/2014: renovación de contrato de locación de servicios del agente Armando Serra, que cumple tareas en la Dirección General Técnica a partir del 14 de abril de 2014 y hasta el 15 de septiembre de 2014.**

Se propicia la renovación de contrato de locación de servicios del agente Armando Serra, que cumple tareas en la Dirección General Técnica a partir del 14 de abril de 2014 y hasta el 15 de septiembre de 2014.
Se decide por unanimidad aprobar el trámite.

e. **EXP-ACR 369/2014:** renovación de contrato de locación de servicios por 6 (seis) meses del agente Héctor Enrique, que cumple tareas en la Dirección General Técnica, y cuyo contrato venció el 31 de marzo de 2014.

Se propicia la renovación de contrato de locación de servicios por 6 (seis) meses del agente Héctor Enrique, que cumple tareas en la Dirección General Técnica, y cuyo contrato venció el 31 de marzo de 2014.
Se decide por unanimidad aprobar el trámite.

f. **EXP-ACR 587/2014:** cobertura de una vacante para la Coordinación de Mejora Continua en la Gestión, para cumplir tareas administrativas, con categoría E1.

Por el presente tramita la cobertura de una vacante para la Coordinación de Mejora Continua en la Gestión, para cumplir tareas administrativas.
Se decide por unanimidad aprobar el trámite.

g. **EXP-ACR 919/2014:** cobertura de vacante para la Secretaría de Planificación Estratégica, para un puesto de asistente profesional.

Por el presente tramita la cobertura de una vacante para la Secretaría de Planificación Estratégica, para un puesto de asistente profesional.
Se decide por unanimidad aprobar el trámite.

**15. EXPTE-ACR 16406/2011. Convenio Proyecto de ECOPUNTO con el Municipio de Ezeiza.**

Se eleva para aprobación del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 46/2014).

A continuación, el señor Presidente pone a consideración el Proyecto de Adenda al Convenio Específico para la ejecución del proyecto ECOPUNTO, por el cual se sustituyen las cláusulas Sexta y Decimocuarta de dicho Convenio, vinculadas con el monto a transferir

por parte de la ACUMAR al Municipio de Ezeiza y con el plazo de duración del convenio, respectivamente; asimismo, se sustituye el ANEXO I.A del Convenio por el Anexo A de la Adenda en trámite.
La Coord. de Residuos explica que el trámite implica una readecuación del presupuesto y ampliación de la obra.
La representante de CABA acompaña la propuesta y solicita que se pongan en tratamiento de la Coordinación de Residuos y del Consejo Ejecutivo los proyectos presentados por CABA en expedientes ACR Nros: 13919/13; 13929/13; 13921/13; 13923/13 y 13924/13.

El Presidente instruye para que los expedientes referidos por CABA pasen a la Dirección General Técnica para continuar los trámites.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

**16. EXP-ACR 4317/2011. Convenio PLAN MAESTRO GIRSU Lomas de Zamora – Lanús, sobre propuesta de ECOPUNTO.**

Se eleva para aprobación del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 46/2014).

A continuación, el señor Presidente pone a consideración el Proyecto de Adenda al Convenio Específico para la ejecución del proyecto ECOPUNTO, por el cual se sustituyen las cláusulas Sexta y Decimocuarta de dicho Convenio, vinculadas con el monto a transferir por parte de la ACUMAR a los municipios de Lomas de Zamora y Lanús y con el plazo de duración del convenio, respectivamente; y asimismo, se sustituye el ANEXO I.B del Convenio por el Anexo A de la Adenda. Luego señala que, el Comité de Auditoría del 30.05.2014, recomendó por unanimidad elevar este tema al Consejo Directivo.
La representante de CABA acompaña la propuesta y solicita que se pongan en tratamiento de la Coordinación de Residuos y del Consejo Ejecutivo los proyectos presentados por CABA en expedientes ACR Nros: 13919/13; 13929/13; 13921/13; 13923/13 y 13924/13.

El Presidente instruye para que los expedientes referidos por CABA pasen a la Dirección General Técnica para continuar los trámites.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

**17. EXP-ACR 2768/2013. Convenio Específico para la ejecución del Proyecto "Limpieza de Basurales en Lomas de Zamora", a suscribir entre la ACUMAR y el Municipio de Lomas de Zamora.**

Se eleva para aprobación del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 46/2014).

A continuación, el señor Presidente pone a consideración el Proyecto de Convenio Específico N° 2 al "Convenio Marco para la elaboración y ejecución del Plan Maestro de GIRSU de la Cuenca Matanza Riachuelo" -suscripto entre esta Autoridad y los Municipios de la cuenca, con fecha 28.12.2010- , para la ejecución del Proyecto "Limpieza de Basurales en Lomas de Zamora", a suscribir entre la ACUMAR y dicho municipio. Luego señala que, el Comité de Auditoría del 30.05.2014, recomendó por unanimidad elevar este tema al Consejo Directivo.

La Coordinadora de Residuos explica que los convenios tienen por objetivo la limpieza de 15 (quince) basurales.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

**18. Limpieza de Márgenes:**

| | **Nº EXPEDIENTE** | **TITULO** |
|---|---|---|
| **1** | EXP-ACR:541/2014 | PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN FORMAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PERÍODO 2014 - 2015 |
| **2** | EXP-ACR:430/2014 | LIMPIEZA DE MARGENES CABA TRAMO IV |

| | | |
|---|---|---|
| **3** | EXP-ACR: 553/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA. TRAMO: MARGEN RIACHUELO. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **4** | EXP-ACR: 548/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA. TRAMO: ARROYO SARANDI. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **5** | EXP-ACR: 550/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA. TRAMO: STA. CATALINA, MEDRANO Y MLINA. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **6** | EXP-ACR: 552/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA. TRAMO: CANAL HUERGO. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **7** | EXP-ACR: 551/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA. TRAMO: RECTIFICACION RIO MATANZA. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **8** | EXP-ACR: 734/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA. TRAMO: ORTEGA-ROSI. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **9** | EXP-ACR: 554/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA. TRAMO: ANTIGUO CAUCE. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **10** | EXP-ACR: 556/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA. TRAMO: CAMINO DE LA RIBERA II. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **11** | EXP-ACR: 557/201 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA. TRAMO: |

| | | |
|---|---|---|
| | | CAMINO DE LA RIBERA I. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **12** | EXP-ACR: 558/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA. TRAMO: SANTA CATALINA. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **13** | EXP-ACR: 559/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA. TRAMO: CANAL MUJICA. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |
| **14** | EXP-ACR: 560/2014 | PROGRAMA LIMPIEZA DE MARGENES. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA. TRAMO: ARROYO DEL REY. PERÍODO MAYO-DICIEMBRE 2014. |

La Coordinadora de explica que, respecto de los convenios de los puntos 4 al 14 del cuadro, los convenios se suscriben por un plazo de 8 meses, y se han ordenado los presupuestos en 4 ítems diferentes y se han estandarizado costos para todas las etapas.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción de la totalidad de los Convenios indicados en el cuadro, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

**19. Informes de la Unidad de Auditoría Interna:** a) Informe de Auditoria Financiero; b) Informe de Bienes de Uso.

El señor Presidente pide la intervención del señor Auditor Interno, quien explica que el informe de Auditoría Financiera correspondiente a Julio 2013, el área está funcionando ordenadamente; y respecto al Informe de Bienes de Uso se observa un incremento en la cantidad de bienes, así como también en el importe, con un agravante, de que ha sido bienes en algunos casos, dados en comodato a los municipios, lo que requiere una carga mayor en el control por parte de la Coord. de Servicios Auxiliares, y se recomienda reforzar dicha área en recursos humanos y en tecnología.

La representante de CABA consulta por la existencia de movimientos de la cuenta del Banco HSBC. La Sub Directora Administrativa Financiera explica que se trata de fondos que han quedado de la prestación del servicio que dicha entidad prestaba.

La representante de CABA propone que dichos fondos se transfieran al fondo de Compensación Ambiental.

Asimismo, la representante de CABA consulta por el rubro instalaciones edilicias, y la Sub Directora Administrativa Financiera explica que se trata de la instalación que se encuentra en Tecnópolis.
La representante de CABA coincide con las observaciones del Auditor respecto del punto 9 del informe de Auditoría Financiera.

**20. EXP-ACR 2722/2013.** Contratación de servicio de seguridad Predio ACUBA.
El señor Presidente pone a consideración del Consejo la convalidación de lo actuado con relación al gasto correspondiente al pago de servicios de Policía Adicional en el denominado predio ACUBA por los servicios prestados desde el 1° de marzo al 31 de marzo de 2014 inclusive, por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
Se decide por unanimidad posponer el tratamiento del tema.

**21. Exp 1042/2014** Convenio Colectivo de Trabajo y **22. Exp 1082/2014** Modificación Presupuestaria Ejercicio 2014.
El señor Presidente expone que, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto en el ámbito de la ACUMAR y que se encuentra en trámite de homologación ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, con fecha 16.05.2014 todas las representaciones paritarias (de los trabajadores y de la ACUMAR) han acordado proponer al Consejo Directivo de ACUMAR adherir a la pauta salarial 2014 que acuerde el Estado Nacional. Asimismo, en acta de la misma fecha, las representaciones sindicales solicitaron la conformación de una comisión ad hoc a los fines de realizar el re encasillamiento previsto en el convenio y que se designe a los paritarios de dicha comisión.
En tal sentido, en el expediente ACR 1042/2014 se acompaña copia del acuerdo de pauta salarial del Estado Nacional de fecha 30 de mayo de 2014.
En este marco, teniendo en cuenta la implicancia en la cuestión presupuestaria que conllevarán el re encasillamiento y la adhesión a la pauta salarial del Estado Nacional, se ha iniciado los trámites correspondientes, en el expediente ACR 1082/2014.

El señor Presidente somete a tratamiento la aprobación de la conformación de la comisión y designación de los miembros, la adhesión la paritaria 2014 del Estado Nacional y la modificación presupuestaria.
La Sub Directora Administrativa Financiera explica que el proyecto de modificación presupuestaria propicia adecuar el presupuesto de recursos y de gastos.

Los representantes de CABA manifiestan que no han podido tomar vista del Expte vinculado a la modificación presupuestaria, y solicitan revertir el tratamiento al próximo Consejo Directivo.
Con relación al Convenio Colectivo de Trabajo, los representantes de CABA toman conocimiento y solicitan copia cuando se homologue en el Ministerio de Trabajo.
Respecto a la conformación de la comisión, no tienen objeciones en que se adelante su conformación.
Asimismo, consultan a Jurídicos acerca de quiénes deben ser los representantes de la ACUMAR, el Director de Jurídicos explica que los mismos deben ser elegidos en el ámbito del Consejo Directivo.
El señor Presidente somete la elección al Consejo Directivo.

Se decide por unanimidad aprobar la adhesión de la ACUMAR la paritaria del Estado Nacional, tratar la modificación presupuestaria en una sesión extraordinaria a realizarse en lo inmediato y facultar al Presidente de ACUMAR para que designe a los representantes del organismo en la Comisión.

**23. EXP-ACR N° 934/2014** "Listado de establecimientos fuera de cuenca, según los límites establecidos mediante Resolución ACUMAR N° 1113/2013, que serán remitidos a las jurisdicciones correspondientes".
Se pone en conocimiento de los integrantes del Consejo que se encuentra disponible el listado de establecimientos fuera de cuenca, para que puedan tomar vista.

**Varios.**

1. EXP-ACR 547/2014 proyecto de convenio de Prestación de Servicio de Policía Adicional entre la ACUMAR y la Prefectura Naval Argentina, para la prestación del servicio de custodia del Predio Villa 21-24.

El señor Presidente expone que el Consejo Ejecutivo del 4.06.2014 recomendó que, previo a la intervención del Consejo Directivo, el trámite cuente con la intervención de la Dirección Gral de Abordaje Territorial, de la Sub-Dirección Administrativa Financiera y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. A continuación, informa que se han recabado las intervenciones pertinentes, y somete el tema a tratamiento.

Por unanimidad se decide por unanimidad aprobar la suscripción de los Convenios, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

Siendo las 12.50 hrs., se da por concluida la reunión, firmando al pie los presentes.

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR
13/06/2014

Anexo Acta de Reunión
Punto 1)

**1. Expedientes de Control Industrial**

**1.a.1) Declaración de Agentes Contaminantes.**

| N° | Expediente | CURT | Razón Social |
|---|---|---|---|
| 1 | 315/2014 | 1625 | SAVERIO HELADOS SA |
| 2 | 576/2014 | 26029603 | MADEKA A |
| 3 | 1469/2013 | 1227864 | ENRIQUE TAVOLARO SRL |
| 4 | 4764/2011 | 423143742 | EL IBERICO |
| 5 | 4088/2011 | 42064695 | COOPERATIVA DE TRABAJO LAVALÁN LIMITA |

**1.b) Medidas Preventivas**

**1.b.1) Caducidad de Pri; Clausura de establecimientos y ratificación de clausura preventiva de establecimientos.**

| N° | Expediente | CURT | Razón Social |
|---|---|---|---|
| 1 | 444/2012 | 1132588 | LUCHOMAR SA |
| 2 | 19193/2011 | 40045177 | MATERIA HNOS |
| 3 | 3771/2011 | 0238062573 | LA GANADERA ARENALES SA |
| 4 | 5527/2011 | 1082852 | DE SANCTIS SANTOS Y CIA SA |

**1.b.2) Levantamiento de clausuras y ratificación de levantamiento de clausuras de establecimientos.**

| N° | Expediente | CURT | Razón Social |
|---|---|---|---|
| 1 | 13345/2011 | 426218751 | NEXT BDG SA* |
| 2 | 3424/2011 | 423005583 | GRANJA OLINDO SRL* |
| 3 | 2282/2013 | 1247220 | FARIAS WALTER ANGEL** |
| 4 | 3882/2011 | 426048334 | CURTIDURRIA OSCAR ITURRE |

* Con aprobación de PRI.

** Levantamiento parcial, mantiene clausura parcial.

**1.c) Aprobación de PRI.**

| Expediente | CURT | Razón Social |
|---|---|---|
| 2601/2013 | 26005805 | LOGISTICA LA SERENÍSIMA SA |

**2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios. Resolución ACUMAR N° 377/2011.**

**2.a) Incumplimiento de deberes formales. Multas. Pagos acreditados. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.**

| N° de expte. | Razón Social | Tipo de incumplimiento | Monto |
|---|---|---|---|
| 11830/2011 | REVESTIMIENTOS CAR S.A. | Art. 15° | $ 8.706,75.- |
| 2356/2013 | ADHYSER S.R.L. | Art. 15° | $ 8.706,75.- |
| 1201/2012 | TALLERES GRAFICOS CORTI SAICAF | Art. 15° | $ 8.706,75.- |
| 2874/2012 | ALIFRACO WALTER DANIEL | Art. 15° | $ 6.380,25.- |

Art. 15° (Resolución N° 377/2011): Incumplir el requerimiento efectuado por la ACUMAR de presentar cualquier tipo de información o documentación relacionada con las actividades desarrolladas por el establecimiento en el plazo establecido.

**2.b) Incumplimiento de deberes formales. Multas impagas. Ratifica la sanción de multa. Instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la ejecución judicial de las multas.**

| N° de expte. | Razón Social | Tipo de incumplimiento | Monto |
|---|---|---|---|
| 1604/2012 | TRANSPORTE SALVI S.R.L. | Art.15° | $ 8.706,75.- |
| 3686/2011 | BRAGAS S.A. | Art. 15° | $ 11.609,- |
| 2988/2013 | VARELA IMPRESORES S.R.L. | Art. 11° | $ 2.902,25.- |

Art. 11° (Resolución N° 377/2011): Incumplir con la obligación de empadronarse en el Registro de Industrias de la Cuenca, al vencimiento del plazo establecido.

**2.c) Incumplimientos que pueden derivar en un ilícito penal. Aplicación de Sanción.**

| N° de expte. | Razón Social | Tipo de incumplimiento | Monto |
|---|---|---|---|
| 4934/2012 | COMERCIALIZADORA DE CARNE PORCINA S.R.L. | Art. 22 ° | $ 23.406,- |
| 2388/2013 | CABAÑA LA LAURITA | Art. 22° | $ 29.022,50.- |

Art. 22° (Resolución N° 377/2011): Violación de clausura o de sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva.

**Empresas para declarar como Reconvertidas, con control de obras terminadas y de metas cumplidas, obteniendo valores dentro de parámetro.**

**C.D. 13/06/2014**

| N° | EXPTE | RAZON SOCIAL | Dirección | Partido | MOTIVO POR EL QUE SE DECLARÓ AGENTE CONTAMINANTE | Fundamento de la Declaración como Reconvertido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3450/2011 | TANTO SRL | FRENCHN 15 | MARCOS PAZ | PH IN SITU Y CLORO RESIDUAL TOTAL | CUMPLIÓ CON EL PRI Y RESULTADO DE TOMA DE MUESTRA ARROJÓ PARÁMETROS DENTRO DE NORMATIVA |
| 2 | 3528/2012 | MOLINO CAÑUELAS SACITA | KENNEDY 160 | CAÑUELAS | SUSTANCIAS SOLUBLES EN ETER ETÍLICO | CUMPLIÓ CON EL PRI Y RESULTADO DE TOMA DE MUESTRA ARROJÓ PARÁMETROS DENTRO DE NORMATIVA |
| 3 | 9466/2011 | ALBERTO MALITO COMPAÑÍA SRL | AV HIPÓLITO IRIGOYEN 1050 | AVELLANEDA | NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN REFERIDA A EMISIONES GASEOSAS | PRESENTÓ PERMISO DE DESCARGA DE EMISIONES GASEOSAS |
| 4 | 11836/2011 | AUTOPARTES LC SRL | MORENO 3493/97 | LA MATANZA | INCORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES | Gestión de Residuos según legislación vigente |

| Exp-Acr | Apellido | Nombres | Área | Puesto | Nivel | Trámite |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 562/2014 | Coria | Silvia | Presidencia Ejecutiva | Asesora Jurídica | - | Renovación de contrato |
| 278/2014 | Longhi | Agustina | Vice Presidencia Ejecutiva | Administrativo | E1 | Cobertura de vacante. Incorporación a CTI (Contrato por Tiempo Indeterminado). |
| 603/2014 | Balekian | Juan Cruz | Coord.Fiscalización | Administrativo | E1 | Pase a CTI |
| 603/2014 | Bresin | Daniel | Coord.Fiscalización | Administrativo | E1 | Pase a CTI |
| 603/2014 | Doljmadjian | Rosa | Coord.Fiscalización | Administrativo | E1 | Pase a CTI |
| 603/2014 | Leipold | Braian | Coord.Fiscalización | Administrativo | E1 | Pase a CTI |
| 603/2014 | Novak | Sebastián | Coord.Fiscalización | Administrativo | E1 | Pase a CTI |
| 603/2014 | Oreña Castro | Camilo | Coord.Fiscalización | Administrativo | E1 | Pase a CTI |
| 603/2014 | Juarez | Pamela Alejandra | Coord.Fiscalización | Administrativo | E1 | Pase a CTI |
| 603/2014 | Taboada | Camila | Coord.Fiscalización | Administrativo | E1 | Pase a CTI |
| 603/2014 | Creus | María Verónica | Dirección Gral de Asuntos Jurídicos | Asistente Profesional | D3 | Renovación de contrato a plazo fijo |
| 603/2014 | Paz | Carlos Augusto | Secretaría General | Asistente Profesional | D3 | Renovación de contrato a plazo fijo |
| 312/2014 | Serra | Andrés Armando | Dirección General Técnica | Asistente Profesional | D1 | Renovación de contrato |
| 369/2014 | Enrique | Héctor | Dirección General Técnica | Perito Naval | D1 | Renovación de contrato |
| 587/2014 | Tesoro | María José | Coordinación de Mejora Continua en la Gestión | Administrativo | E1 | Cobertura de vacante. Incorporación a CTI. |
| 919/2014 | Rodríguez | Raúl Andrés | Secretaría de Planificación Estratégica | Asistente Profesional | D3 | Cobertura de vacante. Incorporación a CTI. |